

ING. DOM Y FECHA	2775 del 04/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°195
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA LA PAZ N° 841	
Entre Calles: OLIVOS y SANTOS DUMONT	
Fecha Inicio: 09/07/2019.	Fecha Término: 09/07/2019.
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

INSTALACION DE VALVULA DE CORTE DE GAS (REGULARIZACION DIFERENCIA DE M2 NO DECLARADOS).		
Calzada		
Vereda	X	12 M ²
Veredón	X	45 M ²
Veredón (Acopio)		
Total:		57 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 57 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 280.903 Orden de Ingreso: N° 29.300.714 del 19/07/2019, Vereda 12 m2 y 45 m2 de Veredón, 1 día a contar del 09/07/2019 en Avenida La Paz N° 841. Ingreso Dom N° 2775 de fecha 12/07/2019. Permiso Serviu N° 19/960 de fecha 28/03/2019. Regulariza diferencia de m2 no declarados por lo que se le entregó Notificación N° 37 de fecha 09/07/2019 para efectuar el pago.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr-19/07/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1585846

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

